



Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Eduardo Sanchiz

Código del centro

2002887

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

23/01/2026

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

SITUACIÓN

El municipio de Tarazona de la Mancha está situado al norte de la **provincia de Albacete**, en el límite con la provincia de Cuenca. El término municipal de Tarazona de la Mancha tiene una extensión de **213 Km²** y está situado a **709 metros** de altitud sobre el nivel del mar.

LÍMITES

El término municipal de Tarazona de la Mancha limita con las siguientes localidades:

- Al Norte con Quintanar del Rey, Villagarcía del Llano y Villalgordo del Júcar.
- Al Este con Madrigueras.
- Al Oeste con La Roda, Montalvos, Fuensanta y Casas de Benítez.
- Al Sur con Albacete y La Gineta.

Los municipios de Quintanar del Rey, Villagarcía del Llano y Casas de Benítez pertenecen a la provincia de Cuenca.

RELIEVE Y RIOS

La mayor parte del término municipal de Tarazona de la Mancha está situado en la zona de relieve denominada La Mancha, dentro de la submeseta sur y, más concretamente, en la zona conocida como **la Manchuela**, que es una llanura cuya altitud media es de **700 metros** sobre el nivel del mar. Una pequeña parte del término, la que está junto a la ribera del río Júcar, tiene una altitud menor (alrededor de los **400 metros**). El río más importante que

pasa por este término municipal es el río **Júcar**, que lo bordea por el sur y suroeste y le sirve de límite natural. Otro río que atraviesa la localidad es el río **Valdemembra**, un afluente del Júcar.

CLIMA

El término municipal de Tarazona de la Mancha está situado en la zona de la Meseta (Submeseta Sur), con temperaturas extremas, características del **clima continental**. El clima de las zonas de llanura se caracteriza por presentar inviernos fríos y veranos muy calurosos. Las lluvias son escasas y se producen sobre todo en los meses de otoño e invierno.

AGRICULTURA

La mayor parte de las tierras del término municipal están dedicadas a los **cultivos de secano**, pero en los últimos años ha aumentado el número de hectáreas dedicadas a los cultivos de regadío. Entre los cultivos de secano destacan la **vid**, los **cereales** y el **olivo**, mientras que en regadío los cultivos más frecuentes son el maíz y la cebolla. En los últimos años se observa un aumento significativo del cultivo del **almendro** y **pistacho**, tanto en regadío como en secano.

En lo referente a la distribución de los diversos cultivos por la superficie del término, hay que decir que los cultivos leñosos (vid, olivo y frutales) se dan sobre todo en el norte y nordeste, mientras que los cultivos herbáceos y de regadío ocupan el resto de las tierras del término.

GANADERÍA

En Tarazona de la Mancha, como en el resto de la comarca, predomina la cría de **ganado ovino**, pero hay que destacar que en los últimos años ha aumentado mucho la producción de ganado porcino. En menor medida se da también la cría de ganado bovino y caprino, así como la de aves y conejos.

INDUSTRIA

Las industrias más importantes son las del metal, la madera y construcción. En la industria metalúrgica predominan las **fábricas de estufas** y las empresas de construcciones metálicas. En la industria agroalimentaria hay que destacar la **elaboración de vinos y aceites** en la Cooperativa La Unión. Últimamente se han emprendido industrias relacionadas con el sector agrario, al que sirven de todo tipo de material, suministros e instalaciones, sobre todo de regadío.

SECTOR SERVICIOS

La actividad más destacada de este sector es el **comercio**, formado en su mayoría por negocios familiares, aunque en los últimos años se han instalado algunas grandes cadenas de supermercados.

En lo que se refiere a los **Servicios Públicos**, nuestra localidad cuenta con:

- Colegio de educación infantil y primaria
- Instituto de educación secundaria y bachillerato.
- Centro de atención a la infancia.
- Centro de salud.
- Servicios sociales.
- Centro de la mujer.
- Centro joven.
- Centro multiusos.
- Salón de teatro-cine.
- Biblioteca municipal.
- Protección civil.
- Policía municipal, etc.

POBLACIÓN

Según los datos facilitados por el Ayuntamiento, el censo registrado en nuestro municipio es de **6.333 habitantes** (2026). La densidad de población, por tanto, es de **30 hab/Km²**. En los últimos años, la natalidad y la inmigración se han estabilizado o incluso descendido ligeramente. En consecuencia, el crecimiento vegetativo ha sido negativo.

ZONAS VERDES

Además de varios pinares y la ribera del río Júcar dentro del término municipal, no son muchas las zonas verdes que podemos encontrar dentro de esta localidad, pero nombraremos las más importantes:

- El parque del camino del puente romano situado junto al río Valdemembra.
- El parque de Santa Bárbara situado junto a la ermita de la Santa.
- El parque de San Antón, llamado así por localizarse junto a la ermita de este Santo.
- El parque del Calvario, de reducidas dimensiones.
- El parque del Ayuntamiento situado en el paraje Hoya Ontinosa.

FIESTAS POPULARES

En Tarazona de la Mancha hay dos grandes celebraciones: las fiestas patronales conocidas como La Feria y el Carnaval, declarado de Interés Turístico Regional.

La **Feria** ha sido declarada de Interés Turístico Nacional y data del siglo XVIII. Se celebran en los días próximos al 24 de agosto, festividad de San Bartolomé, nuestro patrón.

El **carnaval** es sin duda la fiesta que atrae un mayor número de visitantes. Es una fiesta muy arraigada entre los tarazoneros que no dejaron de celebrarla ni siquiera en los años de la Guerra Civil, cuando los carnavales estaban prohibidos en toda España.

OTRAS FESTIVIDADES

Una festividad importante es la celebrada en honor del Santísimo Cristo de las Misericordias el día 14 de septiembre. Después de la procesión son tradicionales "**las rifas**" de los productos que los vecinos han ofrecido al Cristo.

El día 15 de mayo se celebra la festividad de **San Isidro Labrador**. La imagen del Santo se engalana con las espigas verdes y después de la misa celebrada en su honor, se lleva en romería hasta el paraje llamado Los pinares de la Laguna, donde los tarazoneros comparten un día de fiesta, juegos y buena gastronomía.

La festividad de **San Blas** se celebra el día 3 de febrero. Es tradición que los vecinos ofrezcan al Santo gargantas de cera para dar gracias y pedir su protección. Antiguamente, en este día, se hacían fiestas de Moros y Cristianos a lo largo de la procesión.

También son celebraciones tradicionales, sobre todo, para la gente más joven, los días de **jueves lardero** (jueves anterior al Carnaval) y el **Día de la Cruz** (3 de mayo), donde se va al campo a merendar y se come el típico hornazo, hecho con pan que lleva un huevo y una longaniza.

FOLKLORE

El traje típico tradicional es el **traje manchego**. El traje femenino consta de refajo a rayas y bordados, delantal, la chambrá y el corpiño. El masculino lleva calzón hasta la rodilla, camisa, chaleco de pana o terciopelo y faja de colores.

Las piezas musicales y **bailes populares** están relacionados con el calendario agrícola, religioso o festivo. Se cantan y bailan seguidillas, jotas, fandangos y jerigonzas. Los bailes tradicionales y más conocidos del pueblo son: las jerigonzas, la jota del pollo y los matachines, recuperados por el grupo folklórico del mismo nombre.

Son también populares los **aguilanderos** que son villancicos típicos y los **mayos** que se

cantaban a las mozas del pueblo. Los instrumentos más usuales son la dulzaina, el tamboril, el laúd, la guitarra, el acordeón, el pandero, el almirez, las castañuelas...

ARTESANÍA TÍPICA

La artesanía del esparto y trenzado de pleita, confeccionando zapatos, espuelas, alforjas, serones... y otros enseres agrícolas. La guarnicionería, con objetos de cuero. La forja del hierro con bellos ejemplos en rejas, balcones y ventanas. La artesanía de la madera con bellos ejemplos en lugares diversos.

GASTRONOMÍA

Está muy ligada a las fiestas y tradiciones. Entre los platos típicos encontramos el ajo mataero que se hacía en la época del mataero o matazón del cerdo; el ajo de nieve, generalmente se suele elaborar cuando nieva; los famosos gazpachos manchegos, el pisto, el lomo de orza, la ensalá de pisaor en época de vendimia,... La repostería es también rica y variada: rolletes de sartén, torrijas, flores, bollos de mosto,... son un buen ejemplo, pero los dulces más famosos de esta localidad son los bizcochos blancos y los bizcochos de canela.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.1. HISTORIA DEL COLEGIO

La importante función de la enseñanza estuvo bien atendida en Tarazona de la Mancha durante el **siglo XIX**. En los libros de actas del Ayuntamiento correspondientes a dicha época, consta: que en fecha tan antigua como la del año 1839 Tarazona de la Mancha poseía un colegio similar a un Instituto de Enseñanza Media. En efecto, D. José María Sevilla, Director del colegio de Humanidades establecido en Iniesta (Cuenca), traslada el colegio a Tarazona de la Mancha, quedando incorporado a la Universidad de Valencia. En dicho colegio se estudiaban tres años de Filosofía y Latinidad. Los maestros y profesores que ejercieron su profesión en Tarazona de la Mancha durante esta época fueron D. Juan Antonio Egea, D. Pascual Rodríguez, D. Juan Mondéjar, D. Francisco Niño Calderón y D^a Carmen Ramírez López (abuela de D^a Carola y D. Antolín Lucas Mirasol que han sido maestros de este centro hasta su jubilación).

Desconociendo más datos de esta época, nos remontamos en el **siglo XX** y a la década de los años 40 donde la enseñanza en Tarazona de la Mancha estaba localizada en cuatro puntos, habiendo en cada uno de ellos dos locales utilizados para tal fin. En Plaza José Isbert y Padre Simón había escuelas de niños y en Plaza General Ochando y Gervasio Herreros eran de niñas.

Mediado el curso 1954/55 se terminó el edificio que al poniente del pueblo (junto a la Plaza de Toros) y para fines educativos se había iniciado su construcción en la época republicana

(año 1935). Toda la población escolar se trasladó a este edificio que tenía dos plantas, la baja la ocupaban alumnos y la primera, alumnas. Este edificio se inhabilitó para la práctica docente y su demolición se realizó por el año 1976.

Se refleja a continuación lo tratado en diversas **Actas de Pleno del Ayuntamiento** de Tarazona de la Mancha referente a las primeras instalaciones escolares:

- Acta de 17 de febrero de 1927: Acuerdo para construir un grupo escolar.
- Acta de 24 de mayo de 1932: Acuerdo para solicitar al Estado la construcción de una escuela de seis grados.
- Acta de 30 de abril de 1934: Se aprueba la adjudicación definitiva de la construcción de un grupo escolar a favor de la Cooperativa La Constructora de Albacete en la cantidad de 212.517 pesetas.
- Acta de 29 de enero de 1937: Se acuerda crear una escuela de párvulos.
- Acta de 3 de agosto de 1937: Se acuerda la construcción de dos escuelas, una en el Galapagar y otra en la Casa Jara.
- Acta de 6 de abril de 1938: Se acuerda entregar el edificio del grupo escolar, una vez acabado, a los internacionales, hasta el fin de la guerra.
- Acta de 30 de marzo de 1944: Se acuerda denominar al grupo escolar Grupo Escolar de Manuel Lodaes Alfaro.
- Acta de 20 de mayo de 1955: Traslado de las escuelas al nuevo edificio.
- Acta de 20 de octubre de 1959: Se acuerda que el grupo escolar se llame Eduardo Sanchiz Bueno.

2.2. INSTALACIONES ACTUALES

El CEIP Eduardo Sanchiz tiene una extensión total aproximada de 10.000 m² y bajo un mismo recinto se levantan tres edificios destinados a la labor docente, además de los patios. Todo este complejo se encuentra situado en la parte oeste de la localidad, junto a la Plaza de Toros y limitando con dos calles (Canalejas y Portillejo) y con la Plaza de Felipe Sotos, donde se encuentra la entrada principal. Se trata de una zona urbana, ubicada a unos 400 metros del centro de la población en creciente expansión, con nuevas edificaciones y muy cerca del Instituto de Enseñanza Secundaria y Pabellón Polideportivo cubierto.

Desde septiembre de 2011, el Colegio Público Eduardo Sanchiz cuenta con tres edificios que están en funcionamiento:

- **Edificio nº 1:** construido en el curso 1983/84, destinado al alumnado de 2º y 3º ciclo de Educación Primaria. Consta de 15 aulas, 3 despachos-tutoría, aula de idioma, aula de ciencias, dos aulas de apoyo, biblioteca, aula de música, aula de informática, despacho de

dirección, secretaría, sala de profesores, salón de actos, conserjería, sala de reprografía y servicios.

- **Edificio nº 2:** construido en el curso 1990/91, destinado al alumnado de Educación Infantil y 1º ciclo de Educación primaria. Consta de 14 aulas, 5 despachos-tutoría, sala de reprografía, sala de psicomotricidad, aula de idiomas, sala de profesores y servicios.
- **Edificio nº 3:** construido en el curso 2010/11, cedido en la actualidad al Ayuntamiento para su uso como Escuela municipal de Música, según acuerdo del Consejo Escolar de junio de 2021. Se sigue utilizando el espacio de Comedor escolar para el alumnado usuario de este servicio.

Con estas instalaciones, el centro dispone de los espacios necesarios y adecuados para el desarrollo de las actividades docentes y organizativas. En cuanto a los espacios comunes, el colegio dispone de dos amplios patios separados para recreo, juegos y actividades deportivas y culturales. El patio para el alumnado de primaria tiene 3525 metros cuadrados y el de infantil 1175 metros cuadrados aproximadamente, con un pequeño pinar en este último. En el patio de primaria hay un gimnasio cubierto y pistas polideportivas para la impartición de EF y para la práctica de juegos y deportes en el periodo de recreo. También se encuentra un edificio tipo almacén para guardar el material de educación física.

INSTALACIONES Y ESPACIOS (Curso 2025/26)

AULAS DE INFANTIL	8	PISTAS POLIDEPORTIVAS	2
AULAS DE PRIMARIA	15	BIBLIOTECA DEL CENTRO	1
AULA DE PSICOMOTRICIDAD	1	AULA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1
AULAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2	AULA DE NATURALEZA Y ARTES PLÁSTICAS	1
AULAS DE LOGOPEDIA	2	ALMACÉN DE MATERIAL DE E.F.	1
AULAS DE INGLÉS	2	DESPACHO DIRECCIÓN	1
AULAS DE MÚSICA	1	DESPACHO DE J. DE ESTUDIOS	1
AULA DE INFORMÁTICA	1	SALAS DE PROFESORES	2
AULA DE EDUCACIÓN FÍSICA	1	SECRETARÍA	1
REPROGRAFÍA	1	TUTORIAS Y AULAS PARA APOYOS	4
SALÓN DE ACTOS	1	ALMACÉN DE MATERIAL Y ARCHIVO	1
GIMNASIO CUBIERTO	1	BIBLIOTECA INFANTIL / LUDOTECA	1
CONSERJERÍA	1	COMEDOR ESCOLAR	1

2.3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Por ser el único colegio en Tarazona de Educación Infantil y Primaria, su centro de influencia se extiende a todo el pueblo. En los últimos años la población de Tarazona de la Mancha ha ido decreciendo, aunque lentamente, bajando ya los 6.500 habitantes, debido a un ligero descenso de la natalidad y del parón de la inmigración. Generalmente, la población es bastante estable, salvo en los casos de algunas familias extranjeras que vienen a trabajar temporalmente.

Las actividades laborales principalmente están relacionadas con el sector servicios, agricultura y su industria derivada. El índice de paro es alto, en torno a la media nacional (15%). El nivel socioeconómico y cultural, en general, es medio, con un bienestar familiar aceptable en comodidad y recursos.

Las familias se suelen preocupar por la educación de sus hijos, facilitándoles lo necesario para ello. Bastantes alumnos realizan actividades extracurriculares y talleres, con una oferta muy variada de ellas, promovidas por el Ayuntamiento, AMPA, Biblioteca municipal y Academias particulares, entre otros. Gran parte de las familias espera que sus hijos e hijas alcancen una formación académica media o superior.

2.4. DATOS DEL CENTRO ESCOLAR

La titularidad del centro corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y desde el punto de vista presupuestario, se gestiona con fondos de la administración, principalmente. La **composición jurídica** y la **plantilla de maestros funcional del Curso 2025/26** son las siguientes:

COMPOSICIÓN JURÍDICA DE UNIDADES			PLANTILLA DE MAESTROS								
INF	PRI	TOTAL	INF	PRI	IN	EF	MU	PT	AL	Reli	
8	15	23	9	13	5	2	1	1,5	1	1,5	

PERSONAL DOCENTE Y SERVICIOS (Curso 2025/26)

PERFIL	PRIM	INF	Inglés	E.F.	MÚ.	Reli.	Orient	P.T.	A.L.	ATE	Fisio	Adm.	TOTAL
Tutores	11	8	3		1								23
Apoyos		1											1
Especialistas			5	2	2	1,5							10,5
Equipo directivo	2				1								3
Equipo Orientación							1	1,5	1				3,5
Otros Servicios										1	1	1	3
TOTAL	13	9	5	2	2	1,5	1	1,5	1	1	1	1	39

2.5. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La matrícula del colegio va descendiendo paulatinamente cada curso escolar por el descenso de la natalidad y el parón de la inmigración. De las 4 y 3 líneas que veníamos teniendo en casi todos los cursos, estamos pasando año a año a línea 2 cada vez en más niveles.

ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO

(Curso 2025/26)

ETAPA	NIVEL	GRUPOS
-------	-------	--------

INFANTIL	3 AÑOS	2
	4 AÑOS	3
	5 AÑOS	3
PRIMARIA	1º	2
	2º	2
	3º	3
	4º	2
	5º	3
	6º	3

El alumnado, en general, cumple con las normas de estudio y comportamiento. Las relaciones son buenas y cordiales, en su mayoría, dando lugar a un **buen clima de convivencia**. Las familias suelen colaborar con los tutores y equipo directivo en casos concretos. El alumnado en general no presenta dificultades en cuanto a relaciones personales, ni de socialización dignas de mencionar. Respetan y valoran a sus maestros/as y compañeros/as. Ausencia de grupos marginados ni problemas graves de convivencia. Los conflictos aislados que surgen son solventados por quien compete, aplicando nuestras Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro. Igualmente, no hay problemas importantes de absentismo escolar, siendo éste muy reducido y generalmente, justificado.

El alumnado que lo precisa recibe los apoyos correspondientes de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, atención a alumnos extranjeros, apoyos paralelos para reforzar el aprendizaje sobre todo en Competencia lingüística y matemática. El alumnado, en su mayoría, ha elegido y recibe la enseñanza de religión católica. Aquellos cuyas familias no optan por esta área, son atendidos por su tutor/a en otras actividades educativas.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

1. SEÑAS DE IDENTIDAD.

Según las características de nuestro entorno social, económico, natural y cultural, el centro establece los siguientes señas de identidad, principios educativos y valores, así como propósitos y objetivos a conseguir y una línea metodológica adecuada para ello.

Todas las actividades educativas que se realizan en este centro escolar con el alumnado, van dirigidas a potenciar su desarrollo armónico e integral, potenciando las capacidades necesarias con el fin de pueda desenvolverse con suficiente autonomía, confianza en sí mismo y participando activamente como miembros de diferentes grupos en relación con su medio más próximo (hogar, escuela, barrio, localidad...).

Toda actividad que se desarrolla en este colegio, está principalmente enmarcada en las siguientes **PRINCIPIOS EDUCATIVOS** que lo definen:

- Que nuestro colegio sea un espacio y un tiempo donde el alumnado se forme en el respeto a los **derechos** de cada persona y en la **tolerancia** como modo de convivencia, con especial atención a la formación en la **igualdad de mujeres y hombres**.
- Que la educación sea vehículo para formar a personas en **valores humanos** capaces de resolver los conflictos mediante el diálogo y de hacer personas comprometidas.
- Que nuestro alumnado desarrolle su propia capacidad creativa y sea capaz de alcanzar un **espíritu crítico**, participando en las actividades que más allá de la propia aula, se ofertan por distintas organizaciones y colectivos para complementar el currículo.
- Que la **atención a la diversidad** de nuestro alumnado sea un eje prioritario de actuación, ofreciendo respuestas de atención psicopedagógicas y de orientación educativa necesaria.
- Que la educación favorezca actitudes positivas hacia la **igualdad e integración** de las personas, eliminando cualquier tipo de discriminación, con especial énfasis a la de género.
- Desarrollar hábitos de **cooperación** entre nuestro alumnado, es un buen medio para aprender la necesidad de solidaridad entre los pueblos y el respeto por el medio ambiente.
- Que niños y niñas participen en la **vida social** sintiendo la satisfacción que produce el trabajo en equipo, frente al individualismo y la competitividad fomentando al mismo tiempo su desarrollo individual.
- Poner a disposición de nuestro alumnado las posibilidades que ofrecen las **nuevas tecnologías** de la información y de la comunicación.
- Que en nuestro colegio se cree un **ambiente agradable, pacífico y dialogante**, en donde niños y niñas se sientan queridos, valorados, reconocidos y seguros.
- Que se imparta una educación para aprovechar positivamente el **ocio y el tiempo libre** que permita desarrollar sus capacidades y actitudes que favorezcan su autonomía personal y el placer de aprender a hacer cosas, organizarse, divertirse, conocer su entorno;
- Que cada uno de los sectores de los que componen la comunidad educativa, se sienta **copartípe y corresponsable** con el resto, sabiéndose parte importante en la tarea de educar.

2. PROPÓSITOS DEL CENTRO.

- Potenciar una enseñanza activa en la que se desarrollen la **iniciativa y la creatividad**.

- Conseguir hábitos y actitudes de trabajo, **respeto**, tolerancia, solidaridad;
- Inculcar hábitos referidos a la **higiene** y gusto por el aseo personal.
- Potenciar un régimen de **coeducación**.
- Incorporar en las programaciones didácticas objetivos y contenidos relacionados con el entorno próximo de los alumnos/as.
- Establecer relaciones sistemáticas de **colaboración y coordinación** con el I.E.S. de la localidad y otros centros de la zona.
- Comprometer a empresarios, trabajadores, entidades; en su participación con el centro en actividades extraescolares y complementarias.
- Fomentar hábitos y actitudes positivas en la **defensa y conservación del medio ambiente**.
- Adquirir sentido de **responsabilidad** ante sus propias acciones.
- Cultivar el gusto por la estética, sensibilidad y todos aquellos valores que no tienen una utilidad inmediata.
- Desarrollar en los alumnos/as un **espíritu abierto** hacia otros pueblos y culturas diferentes.
- Concienciar a los padres de la importancia de la educación como motor para elevar el nivel cultural del pueblo y de la sociedad en que vive.
- Inculcar una actitud de respeto y comprensión hacia las personas que imparten la educación.
- Adquirir conocimientos científicos, técnicos, humanísticos y estéticos que le permitan desarrollar un trabajo social e individualmente útil, como medio de servicio e integración en la sociedad y para la consecución y disfrute de un ocio creativo y no consumista.
- Conseguir **hábitos de trabajo** y técnicas de estudio suficientes que capaciten al alumno/a para **¿aprender a aprender¿**.
- Despertar las cualidades innatas en cada niño/a para que las desarrolle orgulloso por los resultados obtenidos según su capacidad y esfuerzo.
- Habituarse al manejo de los diversos materiales didácticos, a la búsqueda, elaboración e investigación, así como a trabajar con **autonomía**.
- Presentar los distintos medios y recursos que el centro dispone, su utilización y finalidad educativa, para realizar unas actividades complementarias que permitan acentuar el interés del alumno/a y les ayude a desarrollar el aprendizaje de una forma atractiva y dinámica.
- Ofertar actividades extraescolares que les permitan la adquisición de **conocimientos**

prácticos para su desarrollo y desenvolvura en la vida.

- Conseguir en el centro un **ambiente agradable de convivencia, respeto** y actitudes positivas hacia la enseñanza y el aprendizaje, por parte de todos aquellos que integran la comunidad escolar.
- Convertir al niño en protagonista activo de la vida de la localidad y de su propio proceso educativo.
- Concebir la educación como tarea de todos, a través de una **formación integral** de la población escolar, donde se respeten todas las iniciativas en una misma línea de formación.
- Avanzar en un **modelo educativo coherente e integrador**, donde la educación no empieza ni acaba en el centro escolar, sino que debe estar en la casa, en la calle, con los amigos... De todo y de todos se puede aprender.
- Ampliar constantemente la **relación entre la escuela y la comunidad** y el entorno.
- Transforma la localidad en un centro educador, con actividades de ocio y tiempo libre adecuadas y positivas.
- Conseguir un **centro educativo dinámico, activo y atrayente**, abriéndose a las propuestas de formación de la comunidad escolar.

3. OBJETIVOS EDUCATIVOS.

- Favorecer el **desarrollo integral** del alumnado abarcando las distintas facetas del ser humano: intelectual, física, social, afectiva y estética. Atendiendo a sus características individuales y las de su entorno.
- Potenciar el aprendizaje de las **técnicas instrumentales**: lectura, escritura y cálculo, dada la importancia de estos aspectos para los aprendizajes posteriores.
- Transmitir a alumnos y alumnas **hábitos de salud**, higiene y limpieza, estableciendo responsabilidades individuales y colectivas desde los primeros cursos de su escolarización.
- Desarrollar en el alumnado las **capacidades** de observación, reflexión e imaginación.
- Favorecer el **rendimiento académico** del alumnado.
- Trabajar decididamente las **competencias básicas** del currículo, desarrollando en el alumnado actitudes y valores desde el punto de vista personal y colectivo: responsabilidad, compañerismo, solidaridad, respeto a los demás, colaboración y cooperación, etc.
- Fomentar el **hábito lector** en el alumnado a través del uso de las bibliotecas de aula, de centro y del barrio, principalmente y a través de diversas actividades encaminadas a tal fin.
- Impulsar la desaparición de actitudes sexistas, si las hubiere y la homogeneización de roles con el fin de promover la **igualdad entre los sexos**.
- Lograr la adquisición de **hábitos intelectuales y de trabajo**, en los que el esfuerzo por el aprendizaje se valore como medio para este fin por parte de alumnos y alumnas,

incluyendo si fuera preciso programas de técnicas de estudio.

- Potenciar **actividades complementarias y extracurriculares** y orientar en el empleo del tiempo libre y ocio, como medio de reforzar y orientar en el buen uso del tiempo libre y de ocio.

4. OBJETIVOS ORGANIZATIVOS Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

- Organizar el funcionamiento del centro de forma que se **fomente la participación** de todos los maestros/as en las actividades que se realicen y la colaboración de las familias.
- Fomentar el diálogo escuela-padres con objeto de unificar criterios con el fin de **establecer un buen ambiente** en el colegio que favorecerá a todos los alumnos/as.
- Proporcionar por parte del Equipo directivo una **organización eficaz** del centro para conseguir una utilización y aprovechamiento óptimo de los recursos materiales.
- Establecer una orientación y **organización pedagógica** adecuada para lograr un buen clima en las relaciones personales, con unos criterios de trabajo comunes encaminadas a encontrar soluciones adecuadas a nuestra realidad educativa.
- Optimizar y rentabilizar el uso de las **instalaciones** escolares.
- Desarrollar la **autonomía pedagógica y organizativa** del centro escolar
- Favorecer la organización y funcionamiento de las **actividades extracurriculares**.
- Abrir los cauces adecuados que faciliten y apoyen la **formación permanente del profesorado**, tanto dentro del centro, creando seminarios o grupos de trabajo, como a través de cursos solicitados y ofertados por el CEP.
- Favorecer la **formación de los padres y madres** a través de los cauces que se consideren necesarios, dando respuesta a sus necesidades y demandas.
- Establecer **relaciones de colaboración y coordinación** con el Ayuntamiento, Asociación de madres y padres de alumnos, administración educativa, servicios sociales y culturales, sanidad, etc.
- Desarrollar el **procedimiento administrativo** introduciendo nuevas técnicas e impulsar la información administrativa y académica, a través de diferentes vías de participación.

5. LÍNEA METODOLÓGICA

Nuestra metodología tiene en cuenta que en cualquier situación de aprendizaje inciden diversas **variables**:

- Edad del alumnado.
- Características personales de los mismos.
- Conocimientos previos.
- Grado de motivación.

- Recursos.

Por tanto, más que establecer una línea metodológica estricta buscamos el equilibrio y la complementariedad de diversos métodos, estableciendo como **principios generales** de nuestra metodología los siguientes:

- Enfoque metodológico **integrador**, que propicia la utilización de unos métodos u otros en función de las necesidades de los diferentes momentos de las distintas etapas, de las distintas tareas y situaciones, de la diversidad del alumnado, de los diferentes tipos de agrupamientos, etc.
- La consecución de **aprendizajes significativos** puede conseguirse con métodos de carácter inductivo (partiendo de hechos y realidades concretas, próximas a la experiencia y que le ayuden a formular leyes generales) y métodos de carácter deductivo (proceso mental inverso).
- Una actividad metodología **constructiva**. Esta actividad constructiva del alumno/a es el factor decisivo en la realización de los aprendizajes escolares. Es el alumno/a quien, en último término, modifica y elabora los esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje.
- Metodología **participativa**. Se concede especial relieve a las actividades grupales, la planificación y ejecución de tareas en grupo, la toma de decisiones en conjunto, etc. con ello favorecemos la cooperación, el intercambio y la confrontación de opiniones junto a una actitud no discriminatoria.
- Metodología **activa**. Necesaria para fomentar en nuestro alumnado unas actitudes que despierten su curiosidad, su capacidad crítica e investigación que, mediante la comunicación y el trabajo, se convierte en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN.

6.1. CON LAS FAMILIAS.

Trabajar conjuntamente para mantener y cuidar en el centro las buenas relaciones personales entre padres y madres y maestros, ya que nos une un objetivo común: la educación de sus hijos, de nuestros alumnos.

A NIVEL INDIVIDUAL:

- Manteniendo **entrevistas** con los maestros y maestras, bien los días de tutoría o puntualmente cuando exista algún tipo de problema.

- Asistiendo a las **reuniones** que convocan los tutores trimestralmente.
- **Colaborando** cuando se solicita su ayuda por parte de los maestros.
- Entregando las hojas de **información** de resultados académicos personalmente a los padres y madres.
- Informando a las familias de las líneas básicas de la **PGA** a través de boletines y notas informativas, tanto a principio, como a lo largo del curso, y en el que se incluyen los aspectos relevantes del **PEC** y de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del colegio.
- Además de estas vías de **comunicación con las familias**, cualquier demanda por parte de los padres de los alumnos será atendida por el Equipo Directivo, Servicio de Orientación o tutores y a través del programa informático **PAPÁS**.

A NIVEL DE AMPA:

- Manteniendo **reuniones periódicas** el Equipo directivo con su Junta directiva.
- A través de sus **representantes en el Consejo escolar**.
- Participando en **actividades** que se programan conjuntamente.
- Participando en las distintas conmemoraciones o festividades que celebramos.

Hay un **buen clima de relación** entre la AMPA y el colegio, resaltando y agradeciendo la colaboración e implicación de esta institución en la dinámica del centro. Aunque existan, a veces, algunas diferencias, animamos a seguir trabajando en una misma línea de diálogo y colaboración.

6.2. CON OTROS CENTROS DOCENTES.

- **Con nuestro IES de referencia:**

Se mantiene una continua relación y coordinación con el IES ¿José Isbert¿ de esta localidad a través de:

- Reuniones periódicas de los equipos directivos.
- Reuniones periódicas de los tutores de 6º curso de Primaria con los profesores de 1º de ESO.
- Elaboración de informes de los alumnos que pasarán al Instituto.
- Entrevistas de los Equipos de orientación de ambos centros.
- Reuniones trimestrales sobre absentismo escolar.

- Programaciones conjuntas sobre programas educativos y actividades extracurriculares.
- Colaboración en actividades extracurriculares y complementarias.
- **Con otros Centros:**

Con otros colegios, generalmente limítrofes, para intercambio de información, programas educativos, informes de alumnos o apoyo complementario a algún alumno con dificultades educativas o escolarización en centros especiales (Eloy Camino, ASPRONA)

6.3. CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El colegio no puede funcionar al margen de las instituciones que directa o indirectamente inciden en nuestra tarea educativa y, por tanto, es necesario coordinar acciones con las mismas.

- **Con el Ayuntamiento:** a través de su representante en el Consejo escolar y entrevistas periódicas entre equipo directivo y equipo de gobierno del Ayto. en la gestión de diversos temas:
 - Infraestructuras e instalaciones del centro.
 - Mantenimiento y limpieza.
 - Actividades culturales y deportivas.
 - Biblioteca Municipal.
 - Escuela de Verano.
 - Centro Joven y Centro de la Mujer.
 - Escuelas deportivas (fútbol, baloncesto, atletismo¿).
 - Escuela municipal de Música.
- **Con la Policía local:** la Policía local depende del Ayuntamiento y presta un servicio muy importante con el colegio:
 - Ordena y organiza el tráfico diario a la entrada y salida de los alumnos del colegio.
 - Reuniones de la Comisión de absentismo.
 - Cualquier ayuda y/o intervención específica que se solicite.
- **Con Asociaciones culturales locales:** a través de actividades diversas a lo largo del curso:

- Comparsas carnavaleras, que colaboran en actividades del carnaval.
- Parroquia, catequesis.
- Club local de ajedrez, con diversos campeonatos.
- Concurso de tarjetas de Navidad organizado por una empresa local.
- Asociación belenista.
- Coro infantil del colegio, en colaboración con la Escuela de música.
- **Con el Centro de Formación del profesorado:** como nexo de unión contamos con un coordinador de formación, destacando la buena disposición de sus asesores y colaborando en todo aquello que se les demanda, a través de reuniones informativas, cursos y actividades de formación para el profesorado, entre otros.
- **Con la Escuela Universitaria de Magisterio:** con nuestro colegio a disposición del Prácticum de su alumnado a través de los maestros colaboradores que solicitan ejercer como tutores de prácticas.
- **Con Centros y Organismos Sanitarios:** con la realización de distintos programas de salud y control:
 - Educación para la salud a nuestro alumnado a cargo del personal del Centro de Salud.
 - Revisiones periódicas generales, oftalmológicas y bucodentales a los alumnos.
 - Vacunaciones y fluoraciones.
 - Inspección periódica del Comedor escolar.
 - Cursos de formación de la Cruz Roja.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLES
Coordinación con otros centros, servicios e instituciones.	-Establecer relaciones con otros centros afines de la zona para intercambiar proyectos, materiales y experiencias educativas.	Durante todo el curso.	Equipo directivo, Coordinadores de ciclo y Equipo de orientación y apoyo.
	-Desarrollar una estrecha coordinación con el CRFP para desarrollar cursos de formación, seminarios o grupos de trabajo, favoreciendo la asistencia a ellos de los maestros del centro.	Principio de curso. A lo largo del curso.	Jefe de estudios, tutores, Coordinadores de ciclo y Equipo de orientación y apoyo.
	-Buscar asesoramiento, consejo del Equipo de Inspección para mejorar nuestra práctica docente y para lograr una mayor eficacia en la organización, funcionamiento y gestión de nuestro centro.	Cuando sea necesario.	Equipo directivo, CCP y Equipo de Inspección.
	-Fomentar la colaboración efectiva con la AMPA del colegio a través de reuniones periódicas para fomentar un clima de convivencia para el desarrollo de las actividades complementarias y extracurriculares.	Reuniones E. Directivo con Junta Directiva AMPA.	Equipo directivo, representante Ayuntamiento y AMPA.

	<p>-Propiciar relaciones de colaboración y entendimiento con las diversas asociaciones e instituciones de la localidad: Ayuntamiento, Biblioteca municipal, centro joven, Policía local, Servicios sociales, etc.</p>	<p>Durante todo el curso.</p>	<p>Equipo directivo, Consejo escolar y representantes de diversas organizaciones e instituciones.</p>
--	---	-------------------------------	---

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

1. AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS

El agrupamiento de los alumnos responde a criterios pedagógicos, no discriminatorios, de forma que los grupos sean lo más heterogéneos posibles. Los agrupamientos se realizan teniendo en cuenta la fecha de nacimiento, sexo y alumnos que necesiten apoyo y refuerzo educativo o alumnos repetidores, para conseguir la mayor homogeneidad entre los distintos grupos y atender mejor a la diversidad.

En todos los ciclos se realizarán apoyos paralelos con alumnos del mismo nivel. La planificación y temporalización de estos apoyos se reflejará cada curso escolar en la Programación general anual. Los criterios para la elaboración del Plan de Refuerzo están recogidos en las NOFC del centro.

La distribución del alumnado en los grupos correspondientes se hará siguiendo los siguientes criterios:

Educación Infantil

- Hacer los grupos procurando que el número de niños y niñas sea similar.
- Distribuirlos para formar grupos heterogéneos similares, según edades y características del alumnado.
- Reducir la matrícula en aquellos grupos donde estén alumnos/as con necesidades educativas especiales y que necesiten un apoyo específico, con el fin de atender mejor a todo el alumnado.
- Los grupos así formados permanecerán durante los tres cursos escolares de la Educación Infantil.
- La incorporación de nuevo alumnado a lo largo del curso a los distintos grupos se realizará siguiendo los criterios establecidos en las NOFC del centro.

Educación Primaria

- En los niveles impares de Primaria (cursos 1º, 3º y 5º), se hará una nueva distribución de los alumnos en los distintos grupos que formen cada nivel, con la finalidad de que todos ellos se relacionen y haya más variedad comunicativa y afectiva.
- Estos agrupamientos se harán teniendo en cuenta las características de los alumnos, su nivel de aprendizaje, conducta, si repite curso..., y cualquier otra circunstancia que nos permita evaluar adecuadamente a los alumnos para formar grupos heterogéneos pero lo más homogéneos posible.
- Del mismo modo, se tendrán en cuenta los puntos tercero y quinto que están reflejados en el apartado de Ed. Infantil.
- Del mismo modo que la etapa de infantil, la incorporación de nuevo alumnado a lo largo del curso a los distintos grupos se realizará siguiendo los criterios establecidos en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- Los agrupamientos de alumnos se realizarán al finalizar cada curso escolar con vistas al curso próximo y correrán a cargo de los maestros que los han llevado en el último curso, excepto los que entran en infantil que se encargarán sus nuevos tutores a través de los informes correspondientes.

Agrupamientos flexibles y desdoblamiento de grupos

Siempre que se considere necesario y lo permita la organización del centro, se realizarán agrupamientos flexibles de alumnos y desdoblamiento de grupos bajando la ratio, para que reciban el apoyo necesario que mejore su aprendizaje. Estos agrupamientos se establecerán al principio de cada curso escolar y estarán reflejados en la P.G.A.

ORGANIGRAMA DEL CENTRO (Modelo del curso 2025/2026)

ETAPA	NIVEL	TUTORÍAS	ESPECIALISTAS / APOYOS
EDUCACIÓN INFANTIL	3 AÑOS	A	-Especialista de Inglés (1) -Especialista de Religión (1/2) -Apoyos (1)
		B	
	4 AÑOS	A	
		B	
		C	
	5 AÑOS	A	
		B	
		C	
	EDUCACIÓN PRIMARIA	1º	
B			
2º		A	
		B	
3º		A	
		B	
		C	
4º		A	

		B	
5º		A	
		B	
		C	
6º		A	
		B	
		C	

2. APOYOS EDUCATIVOS

Aquellos alumnos/as que necesiten un apoyo específico en el desarrollo de su aprendizaje, atendiendo a sus necesidades y nivel de conocimientos, serán atendidos por maestros/as especialistas y maestros/as para apoyos paralelos, que complementarán la función de los maestros/as tutores, todo coordinado a través de la Jefatura de estudios y el Equipo de Orientación y Apoyo (EOA).

Especialistas

- Audición y Lenguaje
- Pedagogía Terapéutica
- PSC (Personal de Servicios a la Comunidad)

Apoyos paralelos

Estos apoyos se realizan, generalmente, dentro del mismo nivel y ciclo y los maestros/as atenderán, según el horario establecido al principio de cada curso escolar en las reuniones de la CCP y de coordinación de ciclo, a aquellos alumnos/as de los diferentes niveles y grupos que necesiten un refuerzo en su aprendizaje en áreas o enseñanzas específicas de ellas. Los maestros tutores iniciarán el proceso de demanda de apoyo, y junto con el EOA y la J. de Estudios, se establecerá el plan de apoyos con arreglo al siguiente **procedimiento**:

- El apoyo se realiza a demanda del maestro/a tutor del alumno/a.
- Se llevará a cabo, preferentemente, dentro del aula.
- Se recogerá la información precisa de la familia o de otras fuentes que se consideren necesarias para conocer mejor al alumno
- A través de las hojas de demanda, se pasará la información y solicitud de apoyo al EOA, quien estudiará cada caso y establecerá el tipo de apoyo adecuado.
- Los maestros especialistas establecerán el tratamiento específico de los alumnos, así como el horario que supervisará el jefe de estudios. Estos maestros realizarán

periódicamente los informes necesarios donde estará reflejado, el diagnóstico, tratamiento y evolución del aprendizaje del alumno.

- Los maestros/as tutores deberán ser informados de la evolución de sus alumnos para, a su vez, transmitirlo a las familias.
- En todos los casos, el jefe de estudios es el encargado de coordinar y organizar los procesos, junto con la Orientadora del centro.

3. RECURSOS MATERIALES

Educación Infantil

Las estrategias, la organización del aula, la utilización de recursos y nuevas tecnologías, y el buen uso de los materiales favorecerán el rendimiento del alumno/a. El aprendizaje en infantil está motivado a través de las asambleas, cuentos, poesías, canciones, vídeos, murales, materiales del aula dispuestos en rincones, juegos de rol, programas informáticos, participación de los padres.

Se programarán actividades durante la Semana de Medio Ambiente, Día de la Paz, Día del Libro y Carnaval... motivando de forma positiva a los alumnos/as.

Educación Primaria

La motivación del alumnado es primordial para que puedan desarrollar normalmente las actividades escolares. Los alumnos deben trabajar con interés para así realizar todas las actividades programadas, tanto en clase como fuera de ella a través de recursos adecuados.

Se facilitará que los niños/as capten la atención necesaria con la introducción de programas informáticos y pizarra digital adaptados a las distintas áreas y niveles, así como utilizar las estrategias adecuadas a sus puntos de interés con el fin de lograr un aprendizaje significativo.

Se insistirá en que los alumnos consigan las competencias básicas necesarias para desenvolverse en la vida.

Selección y utilización de materiales y recursos didácticos.

Los materiales del profesorado deben servir de orientación para planificar eficazmente el proceso de enseñanza. Los del alumnado deben estar acordes con sus necesidades de aprendizaje. Para la selección del material adecuado, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Si facilita una enseñanza globalizadora.
- Si ofrece situaciones relevantes de aprendizaje
- Si se adecua a los objetivos del centro
- Si sigue una progresión de aprendizaje
- Si tiene un planteamiento significativo
- Si propone variedad de actividades motivadoras, de conocimientos previos, de desarrollo, de consolidación y ampliación
- Si incorpora propuestas de desarrollo y actitudes
- Si concede importancia a los contenidos procedimentales
- Si permite adquirir las competencias básicas
- Si ofrece variedad de elementos para adaptarse a las diferencias individuales
- Si presentan unos contenidos y actividades acordes con el Proyecto curricular del centro

Los **materiales de uso común** del centro deben distribuirse de forma adecuada y racional en espacios y tiempos, aprovechando su rendimiento al máximo y para que todos los niveles tengan acceso a ellos, según sus necesidades educativas y bajo la responsabilidad de los maestros/as encargados de su utilización.

Los **recursos informáticos**, de reprografía y audiovisuales se utilizarán según las normas específicas que se establecen a principio de curso y que están reflejadas en las Normas de organización y funcionamiento del colegio, dándose a conocer al Claustro en general.

Debe insistirse en la **correcta utilización** de todo el material y en su mayor y mejor aprovechamiento de una forma racional. Para los recursos materiales a nivel de aula se intentará dotar paulatinamente a todos los cursos del material necesario, para atender así las demandas de los tutores/as y especialistas.

Los **recursos bibliográficos** se dotarán a través de la Biblioteca del centro y de Aula, insistiéndose en el mayor aprovechamiento de esta última. La organización, distribución y temporalización de estos materiales se determinará cada curso escolar en la P.G.A. del centro.

4. RECURSOS HUMANOS

Actualmente el centro dispone de los recursos humanos suficientes, tanto a nivel de profesorado como de apoyos educativos, atención a la diversidad, asesoramiento y otros que nos permiten una mejora educativa y de funcionamiento según las necesidades específicas del alumnado y colegio en general.

Además de la asignación de grupos de alumnos y especialidades, al comienzo de cada curso escolar se realizará una organización adecuada con el nombramiento de maestros/as para llevar a cabo las funciones de Coordinadores de Ciclo y otras responsabilidades para atender diversas funciones muy importantes y necesarias en el centro y que contribuirán a su mayor y mejor eficacia y funcionamiento:

- Coordinaciones de Ciclo
- Responsable de la Biblioteca y plan de lectura del centro
- Coordinador de formación y transformación digital
- Coordinador de Bienestar y Protección
- Responsable del Plan de igualdad y convivencia
- Coordinador de riesgos laborales
- Responsable del Comedor escolar
- Responsable de las Actividades Extracurriculares y Complementarias

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO

5.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA RESPONDER A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La atención y gestión de la diversidad en los centros ha de concebirse desde los principios de la **escuela inclusiva**, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de **equidad y calidad educativas**, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.

El Decreto 85/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 92/2022, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha consideran alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una **respuesta educativa diferente a la ordinaria** y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. necesidades educativas especiales
- b. retraso madurativo
- c. trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación
- d. trastornos de atención o de aprendizaje
- e. desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
- f. encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa
- g. altas capacidades intelectuales
- h. incorporación tardía al sistema educativo
- i. condiciones personales o de historia escolar

5.2. ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.

Corresponde al **tutor**, en el marco de la evaluación global de cada uno de los alumnos, coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades, identificar sus particularidades, valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad.

Corresponde al responsable de la **orientación**, a través de la evaluación psicopedagógica, recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje para identificar las necesidades educativas y tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.

Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, la respuesta a la diversidad se concreta en un **plan de trabajo (PT)**. El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa

adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El **Plan de Trabajo** incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

5.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la **escolarización en igualdad de oportunidades**, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Tienen la consideración de estas actuaciones:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.

- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.
- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- o) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

B.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a **garantizar el principio de equidad** y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

C.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que **favorecen el aprendizaje de todo el alumnado** y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o

danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

D. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de **facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje**, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la

coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa

E. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están **dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible** en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- a) las adaptaciones curriculares significativas,
- b) la permanencia extraordinaria en una etapa,
- c) flexibilización curricular,
- d) las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias,
- e) las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial,
- f) los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras

legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

F. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su dictamen de escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la dirección general con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático plan de trabajo.

Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones (RD 217/2022, que se concreta en el D. 82/2022 en CLM; RD 157/2022, que se concreta en el D. 81/2022 en CLM, y RD 95/2022, concretado en el D. 80/2022 en CLM, de enseñanzas mínimas de ESO, EP y EI, respectivamente).

G. MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN POR ALTAS CAPACIDADES.

Con carácter excepcional se podrá autorizar la flexibilización del periodo de escolarización obligatoria del alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual en las condiciones, requisitos y procedimientos que establezca el departamento competente en materia educativa.

Esta medida está regulada por la Orden de 15/12/2003 por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.

Los **criterios generales** para flexibilizar la duración de los diversos niveles, etapas y grados para el alumnado superdotado intelectualmente son los siguientes:

- El alumnado que tenga un **rendimiento excepcional** en todas las áreas asociadas a un desarrollo equilibrado personal y social se considera superdotado intelectualmente.
- La citada flexibilización consistirá en la **incorporación a un curso superior** al que le corresponda por su edad. Esta medida podrá adoptarse hasta un máximo de tres veces en la Enseñanza Básica y una sola vez en las Enseñanzas Generales Postobligatorias. Este límite no podrá operar en casos excepcionales.
- Para la incorporación a un curso superior el alumnado debe tener conseguidos los objetivos del curso en el que está escolarizado y debe justificar, desde la evaluación psicopedagógica, si esta medida es adecuada para contribuir a su **equilibrio personal** y a su escolarización.
- La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo se tomará cuando las medidas que el centro pueda adoptar, dentro del proceso ordinario de escolarización, se consideren insuficientes para atender adecuadamente a las necesidades y al **desarrollo integral de este alumnado**. En cualquier caso contará con la autorización de los padres o, en su caso, tutores legales.

5.4. DERIVACIÓN DE ALUMNOS AL EOA.

Con carácter general, el **Equipo de Orientación y Apoyo** debe intervenir cuando un alumno presenta dificultades en el aprendizaje o adaptación escolar ante los cuales no han surtido efecto las medidas ordinarias puestas en práctica por el profesorado.

La intervención del E.O.A. está en relación con las necesidades educativas, que se deriven del informe psicopedagógico.

El tutor ha de tener en cuenta que de la intervención del EOA no siempre se deriva el apoyo específico de PT y AI, en algunos casos supone la adopción de las medidas ordinarias que el centro tiene establecidas este documento.

En términos generales la derivación de dichos alumnos al EOA la realiza el tutor, partiendo de las necesidades detectadas en el proceso de evaluación.

PROCESO:

Es imprescindible que el tutor complemente, con la ayuda del resto de maestros que intervienen con el alumno, una **hoja de derivación**, en el cual se concrete la demanda y se reflejen los principales acuerdos adoptados. La finalidad de dicho documento es la de guiar el proceso de evaluación y la intervención posterior.

La derivación de alumnos se realizará prioritariamente en el primer y segundo trimestre, para poder establecer la respuesta educativa necesaria a tiempo.

6. PROGRAMAS EDUCATIVOS.

6.1. BANCO DE LIBROS.

En la última década, la Administración educativa ha hecho un esfuerzo económico notable para tratar de garantizar el **derecho a una educación pública gratuita** y de calidad. Para ello ha venido aplicando una serie de programas, ayudas y becas para el uso y disfrute de los materiales curriculares por parte de los alumnos de los centros de la región.

Creación y finalidad del Banco de libros.

En esta línea de actuación, la Consejería de Educación aprueba el Decreto 26/2024, por el que se regula el Programa de reutilización de libros de texto y material curricular, mediante la creación de un **Banco de Libros** en los centros docentes de toda la Comunidad. Con ello se pretende profundizar en la efectiva gratuidad de la enseñanza básica y en promover las condiciones de igualdad en el acceso a las enseñanzas obligatorias.

Para ello el decreto crea y regula un banco de libros que deberá constituirse obligatoriamente en todos los centros docentes públicos, que permitirá disponer de manera gratuita y en régimen de préstamo del material curricular que precise el alumnado para cada curso, siempre que este material sea reutilizable.

El decreto incide también en otros objetivos secundarios que se persiguen con la creación del banco de libros, como son que alumnado, familias y profesorado valoren el contenido educativo y social del proyecto: el uso de materiales colectivos, la importancia de la **reutilización** de bienes de consumo reciclables y el impacto positivo sobre el medio ambiente, la solidaridad y la corresponsabilidad.

Composición.

El Banco de libros estará formado por los libros de texto o materiales curriculares que tengan carácter reutilizable y se correspondan con los incluidos en el catálogo vigente aprobado por el centro, de las siguientes **categorías y procedencias**:

- Los libros en posesión del centro con anterioridad.
- Los libros procedentes de las convocatorias de ayudas de la Consejería de Educación.
- Los libros aportados por el alumnado participante en el programa.

- Los libros donados por terceros o por alumnado no participante en el programa.
- Los libros adquiridos para la reposición y renovación de ejemplares del banco de libros.
- Los materiales curriculares de elaboración propia.

Duración.

Los libros de texto y material curricular que hayan sido elegidos por los equipos docentes no podrán ser renovados con carácter general, durante el período mínimo que establezca la Consejería de educación, y en cualquier caso no será nunca inferior a **4 años**. Transcurrido este periodo, cuando los materiales estén en adecuado estado de uso, el centro podrá prolongar su reutilización, atendiendo a criterios de eficiencia y sostenibilidad.

Participación.

Podrá participar en el banco de libros, de forma voluntaria, el alumnado escolarizado en el centro de **3º a 6º de Primaria**, debiendo suscribir, a través de sus representantes legales, un compromiso de participación responsable, que será válido para todos los cursos que permanezca en el banco, en el que asuma las obligaciones como usuario del banco.

Derechos y obligaciones.

El alumnado participante en el banco de libros dispondrá gratuitamente, en régimen de préstamo, de los libros de texto y/o materiales curriculares aprobados por el centro para cada curso escolar, desde 3º hasta 6º de Primaria.

En contrapartida, deberá asumir en el compromiso inicial las siguientes **obligaciones**:

- a) Entregar un lote completo del curso que haya realizado, una vez finalizado éste, o con anterioridad si causa baja en el centro, o abonar la compensación económica que se establezca por la Consejería de Educación (75€ en el curso 2024/25).
- b) Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los materiales curriculares.

El deterioro de los materiales por mala utilización, su pérdida o su falta de entrega finalizado el curso supondrá la obligación, por parte del alumno o alumna o de sus representantes legales que deseen continuar participando en el banco de libros, de reponer el material deteriorado o extraviado o, en su caso, el pago de la compensación correspondiente.

Actuaciones del centro.

El centro queda sometido a la obligación de **guarda y custodia** de los libros de texto y materiales curriculares utilizados por el alumnado una vez concluido el curso escolar. Estos permanecerán en el centro, donde el alumnado haya cursado las enseñanzas, de manera que puedan ser utilizados en años sucesivos.

Así mismo, el centro organizará las **tareas precisas para el funcionamiento** del banco de

libros, para lo que podrá contar con la colaboración de los miembros de la comunidad educativa que quieran participar, en particular, de la AMPA del centro.

La **recogida y supervisión** de materiales se realizará con carácter ordinario en el mes de junio, después de finalizados los días lectivos establecidos en el calendario escolar, e implicará la revisión de los materiales entregados y su registro en el sistema de información.

Una vez recogidos se deberán introducir en el sistema, de cara al nuevo curso, las posibles **necesidades de reposición** o nueva adquisición, por deterioro, pérdida o por insuficiencia de ejemplares.

Responsable del programa.

En cada centro escolar habrá una persona responsable del banco de libros designada por la dirección del centro, que velará por el buen funcionamiento del programa y facilitará la información requerida a la Consejería de educación, para el adecuado desarrollo del banco de libros. En nuestro centro, la persona designada al efecto es el **Secretario** del mismo.

Comisión gestora del programa.

En el seno del Consejo Escolar del centro se constituye la **Comisión del Banco de Libros** presidida por el director, de la que formarán parte la persona responsable del programa, una persona representante del personal docente y otra de las madres y padres del alumnado. La dirección del centro podrá designar, en determinados momentos y tareas concretas, otras personas representantes de la comunidad educativa que quieran participar. Su régimen de funcionamiento y el procedimiento de designación de sus miembros están recogidos en nuestras NOFC.

6.2. PROYECTO DE CENTRO: LECTURA.

La Consejería de Educación, en el **Decreto 81/2022**, en su Artículo 4.1, a fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, establece que todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

En el mismo Decreto, en su Artículo 12, relativo al horario escolar, en el punto 4, establece que los centros educativos podrán utilizar una **parte del horario escolar** (90 min.) en propuestas que deben servir para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los contenidos, de carácter transversal, referidos a todas las áreas y ámbitos. Dichas propuestas pueden tener como finalidad, entre

otras, desarrollar el Plan de lectura, poner en marcha proyectos propios, ¿ A tal fin, el CEIP Eduardo Sanchiz establece en su horario semanal en todos los niveles de primaria, **2 periodos lectivos de 45 min.** para el impulso, fomento, desarrollo y práctica de la lectura.

La lectura es un factor esencial del enriquecimiento intelectual y constituye una actividad clave en la educación por ser uno de los principales instrumentos de aprendizaje, cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Un deficiente aprendizaje lector y una mala comprensión de lo leído acercan a los alumnos al fracaso escolar y personal. Por ello, la comprensión lectora, además de ser un instrumento de aprendizaje, es un requisito indispensable para que el alumno sienta gusto por la lectura.

Por todo ello, resulta necesario establecer un Plan de Lectura que impulse las actividades relativas a la promoción y práctica de la comprensión lectora prevista en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, y al grado de adquisición de las competencias clave correspondientes a cada una de las áreas del currículo, y que favorezca su **práctica diaria por todo el alumnado** en todas las áreas en general y en las sesiones de Proyecto de Centro, en particular.

La lectura estará **presente en todas las áreas de la Educación Primaria**. Por ello, el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora serán impulsados, no solo desde el área de Lengua Castellana y Literatura, sino a través de las actividades específicas de todas las áreas. Las sesiones de lectura no deben orientarse, pues, como una continuación de la clase de Lengua Castellana y Literatura, sino también como la puesta en práctica de sus enseñanzas y han de servir para evaluar el nivel de comprensión lectora del alumno.

En el apartado 12.1 **Plan de mejora del centro en la competencia lingüística** se desarrollan todas las actuaciones encaminadas a mejorar la competencia lectora en nuestro alumnado, además de las contempladas en el siguiente apdo. Biblioteca del centro y de aula.

BIBLIOTECA DEL CENTRO Y DE AULA

La **biblioteca del centro** ha sido revisada y actualizada en el curso 2019/20. El alumnado dispondrá de un servicio de préstamo que con carácter general será de 15 días. Así mismo, se dispondrá de una sesión semanal por grupo para realizar las actividades de animación a la lectura que cada tutor programe con su alumnado.

También surtirá de ejemplares a la **biblioteca de aula**, donde los tutores podrán llevar a cabo sus actividades de lectura y/o servicio de préstamo.

Es primordial que logremos transmitir a nuestros alumnos el entusiasmo adecuado para lograr hacer lectores capaces y motivados.

Los **propósitos de la lectura** son muy diversos y están siempre al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para divertirse, para vivir otras realidades. Todas estas finalidades de la lectura deberán tenerse en cuenta a la hora de trabajar en el aula, y deberán desarrollarse estrategias que faciliten al alumno su consecución.

De entre los muchos textos que se pueden emplear para la lectura, el cuento ocupa un lugar importante en la formación literaria de los alumnos de Educación Primaria. Los cuentos, por su contenido, su estructura y su vocabulario, son un instrumento fundamental para el desarrollo de las habilidades lingüísticas, pues cuando el niño los escucha o los lee se apropia de su vocabulario y de sus estructuras lingüísticas y las pone en práctica en otras situaciones.

En los últimos cursos de la Educación Primaria (5º y 6º) se puede ir orientando al alumno hacia otras posibilidades de la narrativa, así como a la lírica y al teatro.

Es muy importante la **elección de los textos** con los que se va a trabajar. Estos han de ser motivadores y adecuados al nivel de los lectores. Se trabajará la identificación de la estructura de los diferentes textos, las ideas principales y secundarias, el sentido de los distintos párrafos y las relaciones que entre ellos se establecen. Los textos se eligen en función de los siguientes criterios:

- Grado de maduración del proceso lector.
- Elección de temas atractivos e interesantes para los alumnos.
- Aumento de la dificultad de los textos a lo largo de los cursos.
- Textos variados en cuanto a contenidos y de diferentes géneros literarios.
- Elección del tipo de letra adecuada a los distintos niveles.
- Ilustraciones atractivas y motivadoras.

Por último, destacamos la importancia de la **lectura en voz alta** en la comprensión lectora, ya que, a través de ella, se estimula la recreación de sentimientos y de sensaciones, al mismo tiempo que sirve como vehículo de ideas. La automatización de una buena entonación, una correcta pronunciación y una adecuada velocidad lectora son imprescindibles para que el lector pueda consolidar la comprensión lectora.

Los **objetivos generales** que se pretende lograr con el Plan de lectura son los siguientes:

- a) **Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.**
- b) **Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.**
- c) **Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.**
- d) **Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.**
- e) **Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.**
- f) **Usar la biblioteca para la búsqueda de información y aprendizaje.**

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
 - Horarios registrado en Gestión Educativa
-

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª Sesión	9:00	10:00	60
2ª Sesión	10:00	11:00	60
3ª Sesión	11:00	11:45	45
RECREO	11:45	12:15	30
4ª Sesión	12:15	13:15	60
5ª Sesión	13:15	14:00	45
Hora Cómputo Mensual	14:00	15:00	60
Formación e Innovación	15:30	16:30	60
Reuniones Órganos Colegiados	16:30	17:30	60
Atención Familias	17:30	18:30	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de

noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
 - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
 - La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
 - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión,

convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

1. OBJETIVOS Y VALORES.

Para poder desarrollar la personalidad de nuestro alumnado en todas sus facetas debe existir en el centro una buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Por tanto, se tendrá en cuenta la normativa al respecto que parte de los derechos y deberes de todos los sectores implicados y que todos sus componentes están obligados a cumplir según queda establecido en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

En nuestro colegio se pretende lograr un clima de convivencia basado en el respeto y una fluida comunicación entre todos los sectores que componen la comunidad educativa. Intentaremos proyectar sobre nuestros alumnos/as los valores de justicia, tolerancia y respeto, a la vez que buscamos un clima democrático y no violento, creando actitudes capaces de generar un ambiente de confianza y seguridad.

Los objetivos planteados para la consecución del clima idóneo de convivencia son los siguientes:

1. Fomentar los ambientes adecuados con el fin de que la **convivencia** en el seno de la comunidad educativa, se base en el respeto y la solidaridad.
2. Trabajar en el respeto a los **derechos y libertades** fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia, la libertad y la responsabilidad.
3. Potenciar **actitudes de respeto** teniendo en cuenta las diferencias individuales.
4. Estimular el **espíritu de superación, esfuerzo y trabajo** personal en los alumnos/ as.
5. Llegar a **consensos en la toma de decisiones** para la realización de las distintas actividades del centro potenciado así la participación e implicación del profesorado.
6. Desarrollar un **ambiente de trabajo** entre el profesorado basado en el diálogo, la confianza, la cordialidad y el intercambio de ideas.
7. Favorecer una **educación en valores**.
8. Potenciar aquellas actuaciones que **favorezcan la relación con los padres y madres**.
9. Organizar actividades y colaborar con todas aquellas campañas que potencien la **solidaridad, el compromiso y la justicia social**.

2. ACTUACIONES PARA LA CONVIVENCIA.

1. Animar a las familias a **participar** con el Colegio y en la educación de sus hijos, con una comunicación permanente a través de reuniones a lo largo del curso y de **colaboración** para estudiar y resolver las cuestiones educativas que puedan surgir.
2. Desarrollar **valores democráticos** y habilidades sociales en el alumnado con estudio y trabajo de los diferentes aspectos educativos y la puesta en práctica del Plan de convivencia, organización y funcionamiento del centro, así como la aplicación de la Carta de convivencia.
3. Estimular el conocimiento y **respeto por el medio ambiente**, por la naturaleza y medio en el que vivimos, fomentándolo a lo largo de todo el curso y a través del Día del Medio Ambiente que se celebra desde hace ya varios cursos en el centro.
4. Propiciar un clima de disciplina positiva mediante una **acción tutorial** debidamente programada y adecuada a las características del alumnado y en colaboración con las familias.
5. Desarrollar adecuadamente el programa establecido para la **prevención**, intervención y seguimiento del **absentismo escolar**.
6. Establecer un programa de **actividades extracurriculares** completo, coherente y atrayente, enfocado a completar las diferentes capacidades y valores del alumnado, a través de actuaciones educativas, lúdicas y recreativas.
7. Coordinar las **relaciones con instituciones**, asociaciones, servicios y otros centros educativos con la finalidad de mejorar y complementar los resultados educativos.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

1. CRITERIOS GENERALES.

Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de la educación primaria se fundamentan en los acuerdos

previos tomados teniendo en cuenta nuestras líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, la forma de atención a la diversidad y la concreción de los elementos del currículo. Se han abordado en relación al contexto del centro, los contenidos y los objetivos.

1.1. CONTEXTO DEL CENTRO.

- La primera premisa en la programación debe ser su utilidad. No se convertirán en un mero trámite. Deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y un aprendizaje de calidad.
- Se realizarán en equipo. El trabajo se repartirá entre los componentes del Equipo Docente y de Ciclo.
- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales.
- Se tomará como punto de partida las ideas previas del alumnado.
- Contemplarán los objetivos, contenidos y su distribución temporal por unidades didácticas adaptados a las características del centro y del alumnado, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.
- Se guiarán por criterios selectivos de aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles (saberes básicos).
- Atenderán a las necesidades detectadas en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y tendrán en cuenta la Atención a la Diversidad.
- Que el Plan de Acción Tutorial sea el referente para el desarrollo de algunos objetivos contemplados en las programaciones.

1.2. EN RELACIÓN A LOS CONTENIDOS.

- Se deben seleccionar, de forma coherente e interdisciplinar, los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, haciendo especial hincapié en la comprensión y expresión oral y escrita (fomento de la lectura), y el razonamiento práctico lógico- matemático, en cada una de las áreas; en el tratamiento de las tecnologías de la información y comunicación, especialmente, en el 3º ciclo de primaria; así como, en la educación en valores (educación moral y cívica, educación para la paz y la convivencia, coeducación, educación ambiental, educación del consumidor, educación vial, educación para la salud), que tenga relación con los distintos planes y programas que se estén desarrollando en el centro.
- Asimismo, estos aprendizajes deben contemplar su contribución a la adquisición de las competencias clave.
- Aparecerá una secuenciación y temporalización estable de los contenidos principales por niveles: todo el profesorado procurará trabajar la misma unidad al mismo tiempo.
- Establecerán relaciones entre las distintas áreas.
- Se procurará, así mismo, establecer relaciones entre áreas y los programas que se desarrollen en el centro.
- Se incorporarán los contenidos transversales y la educación en valores.

1.3. EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS.

- Aparecerán los objetivos generales para cada una de las áreas.
- Tendrán en cuenta los objetivos didácticos del Plan de Mejora del centro.
- Los objetivos se adaptarán y darán preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas.
- Aparecerán los objetivos educativos del PEC, recogiendo todo lo acordado en Claustro y CCP al respecto.

2. CRITERIOS COMUNES EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA Y LAS COMPETENCIA CLAVE.

- Organizar las áreas en torno a centros de interés, partiendo de lo que rodea al alumnado y que sea cercano y sugerente.
- Globalización de las áreas, adaptándolas a la edad del alumnado.
- Promover el aprendizaje significativo (contenidos nuevos acompañados de los enlaces e instrumentos necesarios los conecte con otros ya adquiridos).
- Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos ciclos y etapas.
- Introducir la lectura, la expresión oral, el razonamiento práctico lógico-matemático y el Inglés (siempre que sea posible) en cada una de las áreas. En definitiva, las Competencias clave lingüística y matemática. Los Equipos de Ciclo tendrán en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua e Inglés, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán una especial consideración en el horario del centro. Así, las programaciones siempre incluirán:
 - Actividades para escritura, lectura y expresión oral.
 - Dos sesiones de lectura semanales.
 - Pautas generales de escritura.
 - Estrategias y pautas para la resolución de problemas contextualizados y reales.
 - Tareas para desarrollar las competencias clave: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de distintas áreas y están contextualizadas.
 - Estrategias para el trabajo corporativo.
 - Medidas de atención a la diversidad.

3. EN RELACIÓN A LOS RECURSOS Y MATERIALES.

- Los equipos docentes organizarán el espacio y el tiempo, así como las actividades y los

recursos disponibles, necesarios para el desarrollo de las programaciones.

- Se establecerán los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad.
- Aparecerá una relación con recursos y materiales curriculares.
- Se contemplará el uso de la Biblioteca Escolar y cuantas dependencias sean precisas para el desarrollo de las distintas actividades.

4. EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN.

- Cuando se están haciendo las programaciones, no podemos perder de vista qué evaluar. Debemos seleccionar los criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado, regirnos por un sistema de calificación claro.
- igualmente, deberemos incluir los criterios de promoción para el alumnado que cambia de ciclo/etapa.
- También se incluirán los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial.

5. CRITERIOS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE PRIMARIA.

5.1. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de diferentes tipos de textos literarios.
- Deben hacerse actividades que ayuden a mejorar la expresión oral, y la evaluación del correcto uso de la lengua hablada.
- Deben estimar el uso de la biblioteca de Centro como recurso, al menos una hora semanal.
- Deben contribuir a la realización de actividades de mejora de la ortografía.
- Deben evaluar aspectos formales como la presentación de los trabajos y los cuadernos, así como una buena caligrafía.

5.2. MATEMÁTICAS.

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión de enunciados de problemas.
- Deben incluirse actividades que favorezcan el cálculo mental.
- Se debe propiciar que los aprendizajes se puedan aplicar a situaciones de la vida

cotidiana.

- Deben contemplar operaciones de cálculo a lo largo de todo el curso.
- El alumnado debe adquirir un lenguaje matemático de forma progresiva a lo largo de la etapa.
- Deben contemplarse actividades de geometría, así como de interpretación y elaboración de gráficas.
- Debe estimularse el gusto por las matemáticas, y que el alumnado pierda el miedo y rechazo que suele presentarse en esta asignatura.

5.3. CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL.

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos científicos.
- Deben tener en cuenta el aspecto práctico de los contenidos a través de la experimentación.
- Deben tener en cuenta, en la medida de lo posible, el entorno más inmediato.
- Deben ser especialmente flexibles, esto es, que permitan incluir los aspectos más transversales del currículo.
- Deben propiciar que los nuevos contenidos se integren con los conocimientos previos.
- Deben contemplar el uso de diversos medios de búsqueda y expresión, tales como consultas por Internet, uso de enciclopedias, wikipedias, diaporamas, etc.

5.4. LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS.

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos escritos en inglés.
- Deben favorecer actividades de aspecto comunicativo: Producir y comprender.
- Deben acercar al alumnado a la cultura anglosajona..

5.5. EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos culturales (biografías de autores, piezas teatrales, canciones,¿)
- Deben incluir actividades que propicien la creatividad, el uso de diversos medios de expresión y el gusto por la tarea bien hecha.
- Deben acercar al alumnado a la cultura, a través de la contemplación y audición de obras artísticas.
- Deben contemplar el uso de diversos medios de investigación, tales como visitas virtuales a museos, óperas, ¿, por Internet.

5.5. EDUCACIÓN FÍSICA.

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos de vida saludable (dieta mediterránea, normas de juegos, técnicas deportivas).
- Deben incluir actividades que mejoren la condición física del alumnado, desarrollen hábitos de vida saludables (alimentación adecuada en el recreo, higiene bucal tras el desayuno, aseo tras la actividad deportiva) y optimicen la convivencia entre el alumnado desarrollando valores de respeto a los demás y coeducación.
- Se debe propiciar que los aprendizajes se puedan aplicar a situaciones de la vida cotidiana.

6. CRITERIOS PARA LAS PROGRAMACIONES DE INFANTIL.

Las propuestas pedagógicas en el 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL respetarán las características propias del crecimiento de los/as niños/as y de sus capacidades y posibilidades de aprendizaje. Éstas serán elaboradas por el Equipo de ciclo, su aprobación corresponderá al claustro de profesores/as y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación. Cuando programamos estamos haciendo una hipótesis de lo que queremos trabajar. Es necesario, por tanto, ser flexibles para poder adaptar lo programado a las diferentes situaciones educativas.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

- La concreción del currículo en unidades de programación integradoras para cada curso.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo. Debido al carácter propio de este ciclo, los contenidos se elaborarán por medio de actividades globalizadas de interés y significado para el niño/a.
- La metodología que se va a aplicar, diseñando situaciones de aprendizaje variadas en las que el niño/a se implique activamente y le sirvan para adquirir nuevos conocimientos.
- Las medidas de atención individualizada y de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, que posibiliten su necesidad de movimientos, propicien una actividad creadora que favorezca, no sólo la adquisición de conocimientos, sino el desarrollo de su independencia y autonomía.
- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales, que potencien la creatividad, la experimentación, la investigación y el descubrimiento.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado en consonancia con las orientaciones metodológicas y las medidas para evaluar toda la práctica docente.
- Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- Las pautas para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el centro.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023

6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos

singulares que desarrolle el centro.

- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: - Fomentar la formación permanente del profesorado, proporcionándoles todo tipo de recursos formativos y auto formativos según sus necesidades e intereses.
- Promover cualquier tipo de actividad formativa que permita a los profesores mejorar su autonomía tecnológica y motivarles para experimentar con nuevas herramientas en el aula.
- Facilitar la solución online a problemas relacionados con las TIC utilizando todo tipo de herramientas en red, mostrando en tiempo al cómo resolverlos, independientemente de dónde se encuentre el compañero.
- Potenciar la formación entre compañeros, facilitando reuniones específicas en el horario complementario y el intercambio de experiencias durante todo el curso, de forma que podamos mejorar el conocimiento sobre otras metodologías de trabajo y nos motivemos a experimentar con ellas.
- Promover la formación de las familias a través de recursos formativos flexibles dirigidos desde el centro o sugeridos por ellas mismas o a través de sus representantes.

- **Competencias clave**

Justificación: **La organización del currículo basado en las competencias clave.**- Asesoramiento sobre la estructura, características y elementos fundamentales para el desarrollo de las competencias clave, centrando la atención en la formación de la didáctica de las matemáticas, de la lengua castellana, así como de la didáctica de la lengua extranjera.- Profundización en la evaluación de competencias a través del desempeño, mostrando herramientas y recursos que ayuden a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Compromiso profesional**

Justificación: La gran mayoría del claustro de profesores se encuentra motivado e interesado por su formación permanente y actúa en consecuencia, con las lógicas limitaciones que le impone la conciliación con su vida familiar al ser este un aspecto que queda fuera de su horario lectivo y la gran carga burocrática que la implantación de la nueva ley nos está exigiendo. Es impensable que un colectivo dedicado a la educación no reciba formación permanente de calidad para garantizar un desempeño adecuado a su trabajo. La actualización didáctica y académica del profesorado debería ser una exigencia más allá del interés personal o económico actual. Esa formación tendría que ser obligatoria y habría que ocupar parte de la jornada laboral docente. A nuestro juicio, uno de los enemigos del docente es la rutina, esa rutina que nos hace

pensar que lo que sabemos y lo que nos ha funcionado durante años va a seguir sirviéndonos para siempre. Con una realidad en continuo cambio y un alumnado que sufre la misma metamorfosis, permanecer quieto es la peor opción. La pedagogía es consustancial a nuestro oficio y no debería haber ningún docente que no sepa abordar los problemas de dislexia para realizar adaptaciones pertinentes en su área, o las necesidades de un alumno de altas capacidades, Asperger, TDAH, alumnado TEA, ...

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Nuestro objetivo principal es la mejora continua de la práctica docente y del proceso de enseñanza-aprendizaje con nuestro alumnado.- La evaluación inicial de nuestro alumnado: diseño e implementación de una adecuada evaluación inicial.- Uso eficiente y productivo del las TIC y herramientas digitales en el aula.- Análisis, valoración y selección de materiales didácticos.- Incorporación de nuevos recursos al aula. Clases más dinámicas y participativas.- Metodologías de enseñanza innovadoras: gamificación, aprendizaje basado en proyectos, aula invertida, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en competencias...- Mejora en la aplicación, valoración y análisis de los procesos de evaluación de nuestro alumnado.

■ Programas CLM

Justificación: Actualización en las TIC: uso de aplicaciones y medios de comunicación adecuados: paneles interactivos, tabletas digitales, EDUCAMOS CLM, aulas virtuales, robótica en Código Escuela 4.0, etc. Uso extensivo de Teams por todo el claustro como espacio virtual compartido para banco de recursos, documentación del centro y recursos educativos para el profesorado.

■ Transformación digital

Justificación: Estrategias que desarrollen el nivel de competencia digital del profesorado acorde al modelo de progresión establecido en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente. Durante este curso realizaremos un Seminario sobre Croma, Podcast y Radio Escolar.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de Mejora en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PIC	24-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DEL CENTRO	24-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	24-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE DIRECCIÓN 2023-2027	24-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Evaluación Interna	24-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE	23-01-2026